

CONCLUSIONES

Al terminar el XIV FORO CONTRA LA VIOLENCIA VIAL dedicado a las personas mayores, hemos podido constatar que en las ciudades, poco a poco, los peatones van recuperando sus espacios gracias a las políticas de movilidad sostenible e inclusive, lo que va en beneficio de las personas mayores que forman parte de uno de los colectivos más vulnerables.

Los CRC son meros colaboradores de la DGT, y, sería positivo el acortar el periodo de validez del permiso de conducir para determinados colectivos. Es una realidad que a mayor edad, se consume mayor número de medicamentos, muchos de ellos incompatibles con la conducción, a esto, se le suma la propia automedicación de los ciudadanos, lo que puede conllevar un cruce de medicamentos, que, en algunos casos genere mayor riesgo y peligro para la conducción.

Poco a poco, tenemos un envejecimiento más saludable, mayor capacidad intrínseca y mejor entorno, por lo que nuestra capacidad funcional es clave.

Se deberían de hacer reconocimientos médicos y psicotécnicos extraordinarios conforme vamos teniendo mayor edad, eliminando la burocracia en las administraciones.

Nuestros mayores, continúan pensando que no necesitan mayor formación, sin embargo, hemos podido constatar que, cuando vamos a darles una charla sobre prevención y seguridad vial, son muy receptivos y, admiten y asumen sus errores.

Cuando comparamos a España con Europa, vemos que no hay criterios homogéneos a la hora de sacarse el permiso de conducir, y, si los comparamos con Iberoamérica, existe un grave problema, puesto que en muchos de esos países, los permisos de conducir, se pueden comprar, y, cuando vienen a nuestro país, se les homologa sin ninguna preparación previa.

En base a lo anterior, proponemos que los Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC) deberían depender de la autoridad sanitaria. El médico de familia es el que debe de certificar la idoneidad o no de poder renovar el permiso de conducir, a la par de que deberá de dejarse guiar, en muchos casos, por la propia familia del paciente.

A la DGT, sólo le debe de llegar si el ciudadano es APTO o NO APTO, sin saber nada más del estado sanitario del ciudadano, puesto que la DGT no puede ni debe de ejercer ningún control medico sobre las personas. Si se consigue, como estamos pidiendo en este Foro, que dependan del médico de familia, sí que se podría hacer un chequeo posterior entre los APTOS o NO APTOS por parte del Centro de Reconocimiento de Conductores.

Son medidas que pueden salvar vidas porque ser mayor es signo de vida.